



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

RADICACIÓN: 086344089001-2015-00174-00.

AVISO N° 0010

**ASUNTO: FIJACION DE FECHA PARA REMATE DE INMUEBLE Y AVISO DEL
REMATE**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.

DEMANDADO: EDUIN RAFAEL HAMBURGUER LORA.

DATOS DEL BIEN INMUEBLE: *Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-98379, dirección Cra 03-N° 13-67 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado Eduin Rafael Hamburger Lora. C.C.9.177.858.*

DATOS DEL SECUESTRE: *JORGE ALIECER MERCADO ESCORCIA. Sin más información del expediente digital.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación para el día y hora señalados, se programará fecha para el día 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 A.M. con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-98379, dirección Cra 03-N° 13-67 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado Eduin Rafael Hamburger Lora. C.C.9.177.858., de conformidad a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P.

El bien se encuentra avaluado en una suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$26.025.000 m/l) siendo postura admisible la que cubra mínimo el 70% de dicho valor, el cual será la base de la licitación. Todo postor para ser admitido deberá consignar el 40% de dicho avalúo a órdenes de este Juzgado. CUENTA DEL JUZGADO: número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, para las respectivas consignaciones.

La Postura Electrónica debe enviarse al Correo Electrónico j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto del correo: Postura Electrónica 08634408900120190007800.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE**

La diligencia comenzará a las 10:00 a. m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 Código General del Proceso). Fenecido dicho término se abrirán los sobres, leerán las ofertas y se adjudicará el bien al mejor postor.

Háganse las publicaciones de ley de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., por Secretaría expídase el aviso correspondiente.

Se informa que la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Teams, posteriormente se estará enviando un link al correo electrónico de los sujetos procesales.

Atentamente,

Firmado Por:
Sulvany Marcela Peña Guevara
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb551c83042492aad975b2505c068bedd6f4ab1770cba915a551ea5490c1139c**

Documento generado en 13/10/2022 06:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>